

Expediente D.E.: 16201-C-59
Fecha de sanción: 20/11/1959
Fecha de promulgación: 27/11/1959

ORDENANZA N° 1305

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "San José de Calazans" a la actual calle a partir de la calle Río Negro y en N.E.

Artículo 2º.- Las gastos que origine cumplimiento de la presente serán imputados al Capítulo II - Inciso 2 - Item 10 Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos Presupuesto en vigor.

Artículo 3º.- Comuníquese ,etc.

Inda
Bronzini
B.M. 255, p.442 (11/1959)

Falcone
Lombardo